



**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 29 FEB. 2024

VISTO: el Llamado a Concurso Público y Abierto de Méritos y Antecedentes, para la provisión de dos (2) Psicólogos/as, para desempeñar tareas en el Instituto Nacional de las Personas Mayores, del Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social", en régimen de Contrato de Función Pública, de acuerdo a lo establecido por el artículo 7 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021; -----

RESULTANDO: I) que por Resolución de la Dirección General del Ministerio de Desarrollo Social N° 0011/023, de 3 de enero de 2023, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, se autorizó la realización de dicho Llamado, se aprobaron las bases y se designó el tribunal actuante en el proceso de selección; -----

II) que por Resolución del Ministerio de Desarrollo Social N° 917/023, de fecha 20 de junio de 2023, se homologó el Acta N° 4 Complementaria Fallo Final y la lista de prelación allí contenida; -----

CONSIDERANDO: I) que el procedimiento de selección se ajustó a las Bases del Concurso, respetando los principios de legalidad, objetividad, publicidad y transparencia; ----

II) que el Tribunal interviniente ha sustanciado las etapas correspondientes al proceso de selección, correspondiendo proceder a la contratación de las dos primeras personas que han alcanzado la puntuación mínima exigida, al amparo de lo establecido por el artículo 7 de Ley N° 19.996, de 3 noviembre de 2021;-----

III) que se cuenta con disponibilidad presupuestal para acceder a las presentes contrataciones; -----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por la norma referida; -----

3100 1101 1117 70.1

1382164

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Autorízase a la Unidad Ejecutora 001, "Dirección General de Secretaría", del Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social", a contratar en régimen de Contrato de Función Pública, previsto por el artículo 7 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021, a las personas que se detallan a continuación:

Nombre	Apellido	C.I.	Remuneración valores 2023	Carga horaria semanal
Ana Paula	Giménez Gilardoni	4.749.450-5	\$88.669,70	40 horas
Valeria Natalia	Faller Troche	4.193.018-5	\$88.669,70	40 horas

2°.- La vigencia de los referidos contratos será de un (1) año contado a partir de la fecha de la suscripción de los mismos, pudiendo prorrogarse en forma automática hasta un máximo de cuatro (4) años.-----

3°.- Téngase presente que previo a la suscripción de los referidos contratos el Inciso deberá verificar los vínculos que las personas a contratar mantengan con el Estado, acreditando la aceptación de las renunciaciones respectivas si correspondiera, a efectos de que las contrataciones no se realicen en contravención a la normativa vigente.-----

4°.- Regístrense los presentes contratos en el Registro de Vínculos con el Estado.-----

5°.- Comuníquese, notifíquese, cumplido archívense las presentes actuaciones.-----



LACALLE POU LUIS